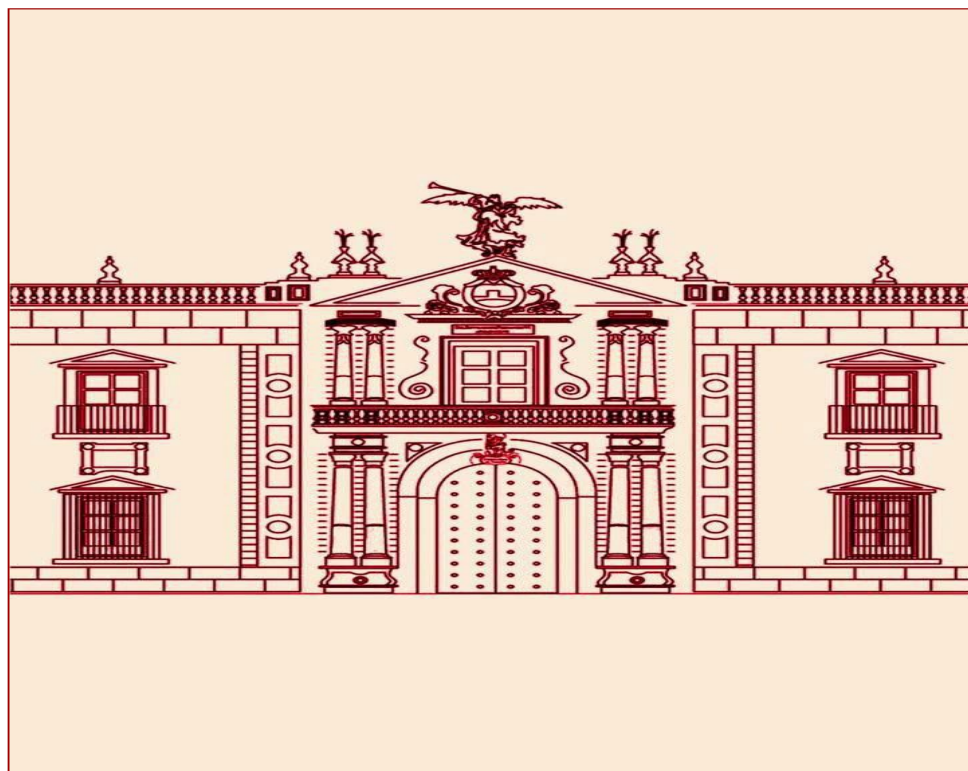


**MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL
PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y ENSEÑANZA DE IDIOMAS (MAES)**



GUÍA DE PRÁCTICAS

**PARA LA REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

CURSO 2024-2025

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN	3
2.- OBJETIVOS	4
3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES	5
3.1 PRIMER PERIODO DE PRÁCTICAS	6
3.1.1 Reunión con el Tutor Profesional	7
3.1.2 Visita a las instalaciones del Centro Educativo	7
3.1.3 Entrevistas con miembros del Equipo Directivo	8
3.1.4 Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar	8
3.1.5 Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa	9
3.1.6 Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del Centro	9
3.1.7 Visitar la página Web del Centro	9
3.2 SEGUNDO PERIODO DE PRÁCTICAS	10
3.2.1 Diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención	10
3.2.2 Análisis y resultados del aprendizaje del alumnado, de la experiencia de las prácticas y propuesta de mejora e innovación.	20
4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL	22
4.1. Criterios de Evaluación	22
4.2. Memoria de las Prácticas	22
4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del Centro Educativo.	24
5.- ACTA DE SELECCIÓN Y VIDA LABORAL, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA EL TRATO CON MENORES, CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES	25
5.1 Acta de selección (credencial) y vida laboral para acreditar el alta en la Seguridad Social	26
5.2 Indicaciones sobre Seguridad Social para Estudiantes en Prácticas no Remuneradas (Instrucción 1/2024 de la Universidad de Sevilla)	30
5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas	32
5.3 Horario de las prácticas	33
5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas	34
5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas	34
5.6 Entrega de fichas de evaluación, seguimiento y cumplimentación de la encuesta por tutores profesionales y coordinadores MAES	34
5.7 Entrega del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción por parte del estudiante	34
6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM PARA EL CURSO 2024/2025	35
7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS	48
8.- ANEXOS	49
Anexo I	50
Anexo II	51
Anexo III	55

1.- INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Las prácticas constituyen una asignatura obligatoria de 10 créditos ECTS. En ellas, se pretende que el estudiante conozca el entorno laboral en el que desarrollará su vida profesional y pueda aplicar lo aprendido en los módulos teóricos del máster. Para acercarse a la realidad profesional de cada una de las especialidades del máster, estas prácticas externas se realizarán en centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Idiomas, Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas.

Cada estudiante en prácticas tiene dos tutores. Por un lado, en cada centro educativo, un profesor se responsabiliza de la supervisión, revisión y evaluación del estudiante, y emite un informe de evaluación; es el **tutor profesional**. Por otro lado, un docente de la Universidad de Sevilla, que imparte clases en el máster y está coordinado con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del alumno durante el periodo de prácticas, así como de calificar y firmar las actas de acuerdo con el informe de evaluación; es el **tutor académico**.

Esta guía establece las directrices generales para el desarrollo de las prácticas externas del MAES. **Los tutores profesionales y académicos podrán concretarlas** para adaptarlas a la realidad de cada futuro profesor y de cada centro educativo de prácticas.

2.- OBJETIVOS

Dentro del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (en adelante MAES) el módulo de prácticas supone una parte esencial del programa formativo, vertebrando la teoría, la transferencia de la misma a la realidad del aula/centro y mostrando el resultado y el impacto final del aprendizaje del futuro profesorado, para responder a la cambiante realidad docente, además de ofrecer datos para la mejora e innovación. Representa la fase que permite una aproximación al ejercicio de la actividad docente en los centros educativos.

Los centros educativos (en adelante, CE) constituyen una realidad compleja y diversa, que albergan una comunidad educativa específica en cada caso, con unas enseñanzas determinadas y un profesorado con distintas especialidades. El propósito final es que la experiencia en el CE resulte provechosa, al objeto de que a su conclusión se tenga una visión clara de la situación de la educación en los centros y conozca, de primera mano, los retos y exigencias que se derivan del ejercicio de la profesión docente.

Son **objetivos** de las prácticas del MAES:

1.- Conocer y reflexionar sobre las claves del funcionamiento de un Centro de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional o Enseñanza de Idiomas, a partir de la recogida de datos, como un proceso de observación participante y proactivo. Para ello es necesario:

- Analizar el **contexto**: entorno social, valores, barrio, perfil sociocultural de las familias, etc., a) del **centro**: planes institucionales, estructuras y tejido socio-relacional y b) del **aula**: características y tipología del alumnado, relaciones profesorado-alumnado, y entre ellos mismos, con el fin de poder ubicar y adaptar las actividades que se vaya a poner en práctica en el aula a las necesidades del alumnado.
- Identificar en qué medida las materias teóricas del MAES pueden aportar conocimientos y destrezas para trabajar con un grupo de alumnos de los centros citados.

- Saber diseñar el proceso de intervención, aplicarlo e ir recogiendo datos para mejorarlo, así como evaluar los aprendizajes adquiridos por el alumnado y los resultados de la docencia para elaborar su propuesta de mejora e innovación.

2.- Tomar conciencia de la complejidad de la tarea educativa, lo cual supone:

- Conocerse a sí mismo como profesional de la educación y sus posibilidades, con el fin de que las prácticas sirvan como una primera experiencia de socialización profesional.
- Facilitar determinados valores y actitudes claves en la profesión docente como la flexibilización, la capacidad de adaptación, el trabajo en equipo y la búsqueda de la mejora y la innovación a través de la recogida sistemática de datos y la evaluación de estos.

3.- PROPUESTAS DE ACTIVIDADES

Las actividades formativas a desarrollar por el estudiante en estos **diez créditos ECTS** que contempla la Memoria de Verificación para las Prácticas son:

- Seminarios informativos en el Centro universitario.
- Reuniones en los centros de prácticas y las empresas del sector de la especialidad.
- Actividades de inmersión/observación en la práctica educativa.
- Actividades de intervención docente: participación en procesos completos del ciclo educativo, desde la programación a la evaluación y tutorías.

El desarrollo de las prácticas comprende la realización de 100 horas durante los siguientes dos periodos:

1

- Del **22 de enero al 4 de febrero** de 2025
- 20 horas, aproximadamente.

2

- Del **24 de marzo al 30 de mayo** de 2025
- 80 horas, aproximadamente.

El estudiante de prácticas no podrá acceder a los centros educativos en periodos temporales distintos a los que se establecen en esta Guía, excepto acuerdo de la Comisión Provincial de Seguimiento de las Prácticas del MAES.

A continuación, se hace una propuesta sobre la distribución temporal y de desarrollo de tales actividades, debiendo ser la propuesta definitiva un acuerdo entre los tutores académicos y tutores profesionales.

DOS PERIODOS DE PRÁCTICAS

PERIODOS	Duración
1º. Labores relacionadas con el conocimiento del centro y su entorno, documentación y normativas, seminarios informativos en centros universitarios, reuniones en los centros de prácticas (análisis) y descripción del contexto, centro y aula.	20 horas
2º. A) Actividades de inmersión/observación en la práctica y actividades de Intervención docente.	60 horas
B) Análisis de los resultados de la experiencia y propuesta de mejora e innovación.	20 horas
TOTAL	100 horas

3.1 PRIMER PERIODO DE PRÁCTICAS

El trabajo de todo profesional de la educación se enmarca en un **doble contexto**:

En **primer lugar**, cada centro educativo se inserta en una determinada realidad social (ya sea barrio, localidad, municipio, etc.) con unas características determinadas, que aportan al CE muchas de sus singularidades y explican las situaciones que en él se producen. De esta manera, aspectos tales como la estructura social de la zona, las características socioeconómicas de las familias, la existencia de equipamientos culturales próximos e, incluso, los hábitos de vida y las costumbres predominantes, son cuestiones que interesa conocer a quien va a trabajar con uno o más grupos de alumnos.

En **segundo lugar**, los propios CE son instituciones que funcionan con arreglo a unas determinadas normas. Muchas de ellas se encuentran en la legislación educativa básica y en su desarrollo y tienen, en consecuencia, un claro carácter prescriptivo. Sin embargo, otras normas son fruto de las decisiones adoptadas por el propio CE (Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento y Proyecto de Gestión) o de hábitos de trabajo y reglas de funcionamiento de uso cotidiano no escritas, pero admitidas de manera general por la comunidad educativa. Resulta evidente la necesidad de conocer unas y otras por parte de cualquier docente que se incorpore al CE.

Ambos contextos, la realidad social y el entramado institucional, deben ser conocidos, al menos en sus rasgos básicos, de tal modo que se puedan tomar en consideración a la hora de planificar las intervenciones docentes con alumnos de Educación Secundaria.

Este primer periodo tiene una duración de 20 horas, aproximadamente. Ha de procurarse, en su transcurso, huir de un exceso de tareas burocráticas: no se trata, en el fondo, de que se conozca al pie de la letra la legislación vigente o los documentos de planificación del centro, sino de que se adquiriera una idea cabal de cómo funciona el día a día del CE y qué rasgos lo caracterizan y singularizan desde diversos puntos de vista.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

3.1.1 Reunión con el Tutor Profesional

Este primer periodo debería comenzar con una **reunión con el profesor tutor del CE** en el que se acuerden cuestiones relativas al horario, calendario, actividades, preferencias de asignaturas preferidas por los alumnos del MAES para las prácticas de intervención, etc.

3.1.2 Visita a las instalaciones del Centro Educativo

La visita a las instalaciones del CE debe formar parte de las primeras actividades, puesto que permite hacerse una idea global del centro y de sus realidades. Para que la

visita sea provechosa, se ha de tener en cuenta el ambiente general que existe en el centro y hacer una valoración global de las instalaciones y de los medios didácticos disponibles, así como un análisis contextualizado del centro en el entorno. Durante la visita, se deben identificar puntos como sala de profesores, dependencias administrativas, espacios de uso común y espacios de uso docente, como pueden ser bibliotecas, aulas de informática, aulas de educación especial, etc.

Evidentemente, una visita de estas características debe tener unos objetivos bien precisados y estar organizada de una manera sistemática. Entre los objetivos pueden destacarse los siguientes:

- El análisis y la valoración del conjunto de instalaciones y equipamientos del CE y de los medios didácticos generales de los que dispone.
- La adquisición de un primer conocimiento acerca del clima que se respira en la comunidad educativa.

La visita a las instalaciones del centro puede concluir con una puesta en común acerca de la realidad observada, de modo que los alumnos planteen al tutor profesional las dudas que hayan podido surgir y realicen una primera valoración de las instalaciones del centro y de su organización.

3.1.3 Entrevistas con miembros del Equipo Directivo

El objetivo principal de esta actividad es el de proporcionar una visión sobre el CE que complemente y amplíe la que hasta ese momento ha obtenido del contacto con el Tutor Profesional. Esta actividad puede llevarse a cabo mediante una entrevista con un componente del equipo directivo del CE, preferentemente la Dirección o Jefatura de Estudios, o en su defecto con un profesor buen conocedor del centro.

3.1.4 Entrevista con alumnos y/ o padres representantes en el Consejo Escolar

Esta entrevista permitirá al alumno del MAES en prácticas contrastar la perspectiva

del profesorado con la que puedan ofrecer otros miembros de la comunidad educativa.

3.1.5 Análisis de documentos oficiales del centro y estudio de la oferta educativa

Son documentos oficiales del centro el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Al tratarse de documentos que con toda probabilidad resultan extensos y de organización compleja, es recomendable que su consulta sea guiada directamente por el Tutor Profesional, evitando caer en la burocratización.

Del mismo modo, pueden revisarse y analizarse los proyectos y planes que se llevan a cabo en el CE: Bilingüismo, Proyecto TIC, Plan de lectura y biblioteca, Deporte en la escuela, Coeducación, etc.

Esta actividad incluirá, además, el estudio de la oferta educativa del centro.

3.1.6 Estudio de las tradiciones y actividades extraacadémicas del Centro

Puede ser interesante llevar a cabo un breve análisis de las tradiciones y la dinámica de la vida del CE, más allá de lo puramente académico, recogiendo datos acerca de la existencia en el mismo de aulas de cultura, grupos de teatro, deportivos, etc., así como del desarrollo de actividades como semanas culturales, viajes de fin de estudios, convocatorias a antiguos alumnos, ferias de la ciencia y otros eventos de carácter semejante. Para ello, se recomienda una entrevista con uno de los profesores de mayor antigüedad en la plantilla del centro, dado que su visión facilitará obtener una idea de la evolución de la comunidad educativa y de sus prácticas (fundamentalmente, de las no marcadas estrictamente por la legislación) a lo largo de un plazo de tiempo considerable.

3.1.7 Visitar la página Web del Centro

En este caso, será del máximo interés observar si en ella se proporciona información de interés (apuntes, ejercicios, documentación complementaria, etc.) y si se

encuentra convenientemente actualizada, reparando también en el número de departamentos didácticos que participan en ella. Puede, además, indagarse en la página, si ésta proporciona información de interés tanto para las familias como para otros usuarios en general. Por último, podrá también comprobarse si la página dispone de enlaces a otras webs de interés educativo relevante, a páginas webs o blogs de profesores del centro, a organismos oficiales relacionados con la educación, etc.

Una vez realizadas las actividades descritas en los puntos anteriores, **la fase de aproximación a la realidad del Centro puede darse por finalizada, concluyendo con una última reunión con el Tutor Profesional** que ha de servir, entre otras cosas, para las siguientes cuestiones:

- De una parte, resolver las dudas que pudieran quedar pendientes respecto a las actividades desarrolladas hasta el momento.
- De otra, concretar por parte del Tutor Profesional en qué términos va a producirse la intervención docente en los grupos de alumnos de los CE: asignaturas en las que se lleva a cabo la intervención, grupos de alumnos con los que se va a trabajar, calendario y horarios, etc.

Finalmente, es importante señalar que en este primer periodo de las prácticas **se deberá concretar la intervención que se hará durante el segundo periodo de prácticas**, para así poder trabajarla durante el desarrollo de la docencia de las asignaturas del módulo específico del máster.

3.2 SEGUNDO PERIODO DE PRÁCTICAS

3.2.1 Diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención

Si en el periodo anterior el objetivo central era conocer el CE, en este segundo **el departamento didáctico y las aulas** serán los espacios en los que va a desarrollarse la mayor parte de las actividades de las prácticas.

Ahora bien, este periodo no puede ni debe limitarse a la impartición de varias sesiones lectivas. Ha de extenderse también a todo aquello que los profesores realizan antes y después de dar sus clases: elaboración de las programaciones, análisis de

materiales didácticos, selección de contenidos, diseño y aplicación de actividades, adopción de decisiones sobre metodología didáctica, elaboración y corrección de pruebas de evaluación, sesiones de tutoría con alumnos, etc.

El diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención en el aula supone la realización de unas **60 horas** presenciales. **Corresponderá al Tutor Profesional** el reparto de tareas y grupos de alumnos del CE, así como la concreción del calendario de actuaciones.

Una **propuesta de las actividades** que pueden efectuarse en el transcurso de este periodo es la siguiente:

3.2.1.1 Análisis del departamento didáctico en el que se realizan las prácticas

Una vez asignado el grupo con el que se va a efectuar la intervención didáctica, se hace imprescindible que, con anterioridad, se posea un conocimiento básico sobre el departamento en el que se realizan las prácticas. Bastará con que el alumno del MAES adquiera información sobre cuestiones tales como: a) los miembros que constituyen el Departamento: experiencia docente, antigüedad en el centro, estabilidad laboral, desempeño de cargos directivos; b) reuniones de Departamento: periodicidad, contenidos y tareas; c) recursos con que cuenta el Departamento (espaciales, didácticos, informáticos, bibliográficos, etc.); d) actividades complementarias y extraescolares propuestas por el Departamento o en las que participa activamente; e) los problemas y necesidades fundamentales del departamento, etc.

3.2.1.2 Análisis de la programación didáctica

El diseño de las actividades de intervención, que ha de llevar a cabo el alumno del MAES durante sus prácticas, no puede suponer una ruptura absoluta respecto a las líneas de trabajo planteadas con anterioridad en la clase, por el tutor de prácticas. Por ello, se hace imprescindible que se conozca a fondo la programación docente prevista por el departamento. Aun reconociendo la libertad del futuro profesor para plantear, según sus propios criterios, el desarrollo de las clases que va a impartir, éstas deben conectarse con el trabajo previo llevado a cabo por el tutor, de manera que se eviten

rupturas innecesarias.

Ese es el sentido, precisamente, que posee la consulta de la programación docente del departamento: conocer las bases en las que se fundamenta el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, si la hubiera, sería recomendable también la revisión de la programación de aula o de otros documentos mediante los cuales se adapten los planteamientos generales contenidos en la programación general del departamento a la realidad concreta del grupo-clase con el que va a trabajarse.

Para analizar y valorar la programación didáctica correspondiente al curso/módulo en el que se va a intervenir, se pueden seguir los siguientes **indicadores**:

- Selección, organización y secuenciación de contenidos: análisis de la pertinencia de la propuesta de unidades didácticas realizada en función de criterios disciplinares y de criterios didácticos (¿responde al nivel de los alumnos?, ¿conecta con sus intereses y motivaciones?, ¿conecta con situaciones actuales que permitan al alumno comprender el mundo en que vive?, ¿establece conexiones con otras áreas o materias –interdisciplinariedad-?, ¿plantea cuestiones fundamentales para la formación de estos alumnos?, ¿sigue una secuencia clara, ordenada y progresiva?, etc.)
- Propuesta metodológica: tipos de tareas (variabilidad de formatos, de demandas que realiza de los alumnos, de agrupamientos utilizados, etc.). Peso de las actividades en el desarrollo de las unidades didácticas. Actividades complementarias.
- Recursos utilizados: variedad de recursos previstos: recursos informativos y bibliográficos (al margen del libro de texto), digitales, audiovisuales, materiales, recursos extraídos del medio natural, sociocultural o tecnológico, etc.
- Evaluación: análisis de los criterios y estrategias previstas de evaluación; evaluación de competencias; evaluación de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales; momentos de la evaluación, etc.

- Contribución de la programación al desarrollo de cada una de las competencias básicas establecidas en el currículo oficial.

a) Análisis del libro de texto y material didáctico complementario y/o alternativo

A excepción de lo que sucede en los Ciclos Formativos de la Formación Profesional, en la mayor parte de las materias de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, el empleo de algún libro de texto está prácticamente generalizado, resultando ser el material básico a partir del cual los alumnos abordan el estudio de los contenidos, independientemente de que el profesor haya variado el orden de exposición de los temas, corregido o modificado sus informaciones o introducido otros conocimientos, mediante el recurso a otro material complementario.

De esta situación se deriva la gran importancia que posee el conocimiento de los contenidos del libro de texto, ya que muy posiblemente va a abordar desde ellos aspectos esenciales de su intervención didáctica. En cualquier caso, los libros de texto están al servicio de los profesores y del aprendizaje de los alumnos, y no al revés. En consecuencia, su empleo debe plantearse desde una *mirada crítica* que permita adaptarlos a los niveles del grupo escolar con el que se va a trabajar, tratando de sacarles el mayor partido posible.

El análisis puede ir precedido de una breve reunión con el profesor tutor, en la que éste exponga por qué se ha optado en su departamento didáctico por ese libro en concreto frente a otras posibilidades, cuáles son sus rasgos básicos y de qué forma ha venido empleándolo desde comienzos de curso.

El libro de texto, correspondiente al curso en el que realizará la intervención, **debe ser analizado en profundidad**. Sobre todo, se dará especial importancia a cómo trata el libro de texto el tema o temas que va a desarrollar con los grupos de alumnos.

b) Observación de las clases del profesor tutor

Dentro del módulo de prácticas, en centros de enseñanza, esta actividad tiene una importancia trascendental, ya que va a permitir un conocimiento de las tareas docentes directas, así como una primera aproximación a los grupos de alumnos a los que, más adelante, se va a impartir algunas clases.

Para que la observación de las clases del profesor-tutor resulte lo más provechosa posible, es conveniente seguir un **guión** que ayude al alumno en prácticas a dirigir su atención hacia una serie de cuestiones que le resultarán fundamentales en las actividades de diseño de actividades didácticas y la puesta en práctica de estas:

- Descripción general de la situación de alumnos, profesores y mobiliario en el aula.
- Descripción de la temática de trabajo, los objetivos y los contenidos que se van a trabajar.
- Valoración de la disposición del mobiliario y la accesibilidad de los diversos materiales.
- Descripción de la dinámica general de la clase: lo que hace y propone el profesor y lo que hacen y proponen los alumnos.
- Valoración de las actitudes que fomenta el tipo de dinámica (curiosidad, pasividad, participación, etc.).
- Valoración del tipo de actividades que realiza el profesor y el tiempo que consume.
- Valoración del tipo de actividades que realizan los alumnos y el tiempo que consume.
- Valoración del clima general del aula, posibles conflictos y manera de resolverlos.
- Etc.

c) Obtención de información sobre las características del grupo de alumnos a los que se va a impartir clases.

Respecto al grupo de alumnos con el que va a intervenir, el estudiante en prácticas ya habrá podido obtener una primera visión sobre sus características más básicas,

como fruto de su asistencia (en calidad de observador) a las clases del tutor. Sin embargo, disponer de otros datos, más amplios, sobre el grupo escolar es asunto de primera importancia, ya que su análisis puede favorecer la comprensión de muchas de las situaciones que se den luego, durante el desarrollo de las clases.

Con ello hacemos referencia a datos como los siguientes:

- Número de alumnos repetidores en el grupo.
- Presencia o no de alumnos con necesidades educativas especiales (y, en consecuencia, aplicación de adaptaciones curriculares, sean o no significativas).
- Breve *historial académico* de cada uno de los alumnos (repeticiones de curso en años anteriores, materias pendientes, etc.).
- Información sobre el contexto social y familiar de cada alumno.
- Situaciones de liderazgo en el seno del grupo.
- Otras variables que pudieran darse en el mismo: alumnos extranjeros, de acogida, intercambios escolares previstos, etc.

Muchos de esos datos, que es necesario recabar antes de impartir clases, pueden ser suministrados directamente por el profesor-tutor de prácticas, aunque también podría ser recomendable mantener una breve entrevista, aun de carácter informal, con el tutor del grupo escolar, que podrá aportar informaciones generales tales como la progresión de los alumnos a lo largo del curso, sus actitudes colectivas, relaciones dentro del grupo, etc.

d) Diseño de las actividades de intervención en el aula con un grupo de alumnos.

Llegado este momento, se pretende que haya una implicación del alumnado lo más activa posible en las funciones propias de la acción docente: el diseño y la puesta en práctica de una propuesta de enseñanza-aprendizaje que puede ser una unidad didáctica o una secuencia amplia de actividades.

Mientras en el periodo anterior ha sido necesario fijar un plan pormenorizado de actividades, **en este periodo han de ser los propios alumnos en prácticas, los que, aplicando los conocimientos adquiridos a lo largo del curso, lleven a cabo sus**

propuestas didácticas. Por tanto, esta guía ofrece tan sólo unas pautas y orientaciones básicas que sirvan de referencia para el diseño de las actividades de intervención en el aula.

El diseño de las actividades de intervención sea una unidad didáctica o cualquier otra, supone:

- Concretar qué **objetivos**, entre los que figuran recogidos en la programación del departamento, son los que van a trabajarse durante las clases. En relación con los objetivos de enseñanza, y en el caso de alumnos en prácticas que vayan a trabajar con grupos escolares de la ESO, ha de recordarse que el nuevo currículo establecido por la normativa vigente para dicha etapa educativa establece la necesidad de orientar todos los procesos de enseñanza en estos niveles con la finalidad de facilitar la adquisición por parte de los alumnos de una serie de competencias básicas, entendidas como aprendizajes imprescindibles a los que puede y debe contribuirse desde todas y cada una de las materias que se imparten en la etapa.
- Seleccionar y secuenciar los **contenidos**.
- Determinar qué **metodología** va a ponerse en práctica. De acuerdo con ésta y los recursos disponibles, será preciso determinar las **actividades** que profesores y alumnos llevarán a cabo.
- Establecer los **criterios y actividades de evaluación**

e) Puesta en práctica de las actividades de intervención con un grupo de alumnos

Para poder contextualizar adecuadamente el hecho de impartir un determinado número de sesiones lectivas es preciso tener presentes algunas consideraciones generales:

- En primer lugar, es en este momento cuando es preciso recordar que este módulo del MAES, como todo el curso, atiende a la formación en tareas relacionadas con la docencia. No se espera que las actividades que un alumno del MAES lleve a cabo con un grupo de estudiantes resulten semejantes a las de un

profesor experto, o que su desarrollo transcurra sin errores de ningún tipo. El objetivo, más bien, consiste en que el profesor en prácticas pueda comprobar *in situ* que el ejercicio de la docencia directa es tarea que exige tomar en consideración numerosos elementos y que, además, está sujeto a diversas variables, en función de la dinámica que se produzca en el seno de cada uno de los grupos-clase.

- En segundo lugar, y precisamente por enmarcarse dentro de un módulo de formación, las actividades con los alumnos requieren la **presencia permanente del profesor tutor en el aula**, no sólo porque estas actividades, en sí misma, estén sujetas a evaluación, sino también porque el tutor podrá así intervenir en la secuencia de aula cuando lo estime conveniente, ya sea para fijar o concretar los conocimientos de los alumnos, ya sea para ayudar al profesor en prácticas en el momento en el que, a juicio de aquél, resulte necesario. Por otra parte, es evidente que la responsabilidad última de lo que sucede en el aula es siempre competencia del propio profesor-tutor.
- En tercer lugar, las actividades con alumnos no son más que el resultado de un trabajo previo de planificación y programación de la labor docente. Por tanto, será esperable un mejor resultado si esas tareas previas se han realizado satisfactoriamente.

Por lo demás, existen casi tantos modelos de clase como profesores y situaciones de aula. En realidad, los mismos contenidos y las mismas actividades, aplicados por el mismo profesor en grupos escolares diferentes, pueden producir, y de hecho producen, clases bien diversas. Así pues, no cabe detenerse aquí sobre cómo deben abordar las clases. Sus propias iniciativas y el asesoramiento de los tutores de prácticas y de los profesores coordinadores universitarios son en este asunto los mejores referentes.

El **número mínimo de horas de actividades de intervención** con un grupo de alumnos del centro educativo que deberán realizar los estudiantes del MAES **será de 12, con un máximo de 16**. Es importante destacar que, si el tutor profesional considera que el número de horas de intervención debe superar significativamente el mínimo establecido, será imprescindible alcanzar un acuerdo previo con el tutor académico correspondiente. Este proceso no solo asegura el cumplimiento de los límites

establecidos, sino que también fomenta una comunicación y coordinación efectiva entre ambos tutores. Dicha colaboración resulta clave para garantizar que las prácticas de intervención educativa mantengan su calidad, pertinencia y ajuste a las necesidades formativas del estudiante.

f) Actividades complementarias

El trabajo de los profesores se extiende a muchos más ámbitos y, por ello mismo, sería posible llevar a cabo otras actividades que supongan un contacto directo con los grupos de alumnos o con tareas derivadas de ello. Como sugerencia de ampliación, recogemos tres de estas **actividades complementarias**.

- **Participación en actividades complementarias:** esta es una buena ocasión, para el profesor en prácticas, de conocer cómo se desarrollan los procesos de enseñanza- aprendizaje en contextos diferentes al del aula ordinaria, en los cuales las relaciones profesor-alumno alcanzan un mayor grado de informalidad y, al mismo tiempo, son más estrechas y se prestan al contacto individualizado, por su mayor extensión temporal.

En este caso, la labor puede concretarse en la colaboración con el tutor en las tareas que implica la actividad, aunque también es posible que sea el futuro profesor quien diseñe, en todo o en parte, su contenido.

- **Asistencia a sesiones de evaluación:** la evaluación de los alumnos es, sin lugar a duda, uno de los aspectos de mayor relevancia y repercusión del trabajo profesional docente. La determinación de las calificaciones se encuentra regida por una normativa específica que habrá sido objeto de atención en otros módulos del MAES. En la misma se establece la composición y las competencias de los equipos docentes, como órganos de coordinación que agrupan a todos los profesores que imparten clases a un mismo grupo escolar.

Esta actividad puede consistir en la asistencia a una sesión de evaluación de un grupo de alumnos, preferentemente de aquél con el que se haya tenido un contacto más

directo. En este caso, el tutor de prácticas habrá de recabar la correspondiente autorización del tutor del grupo, que preside la sesión, y la conformidad del resto de los asistentes. Es evidente que la presencia del alumno en prácticas deberá limitarse a la de simple observador, sin voz ni voto. Concluida la reunión, una breve charla con el tutor puede servir para aclarar las dudas que hayan surgido y para valorar cómo se ha desarrollado la sesión.

- **Asistencia a sesiones de tutoría:** para concluir se plantea la asistencia como observador a una de las sesiones de tutoría con un grupo del instituto; sesiones que como es sabido tienen la consideración de horas lectivas en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria. Sería deseable que el grupo elegido fuese aquél en el que se ha dado clases, para lo cual el tutor de prácticas deberá contar con la conformidad del profesor que desempeña la citada tutoría.

En el transcurso de la sesión de tutoría lectiva, se puede observar aspectos tales como qué temas se están planteando, cuál es el grado de participación de los alumnos, el *clima* del grupo o cómo se desenvuelven las relaciones entre el tutor y los alumnos. Luego, puede contrastar sus puntos de vista con los del tutor de los alumnos (si fuere posible) o con el tutor de prácticas.

3.2.2 Análisis y resultados del aprendizaje del alumnado, de la experiencia de las prácticas y propuesta de mejora e innovación.

En este apartado se deberán:

- Analizar y valorar los resultados de los aprendizajes alcanzados por los alumnos de los institutos durante el desarrollo de las actividades de intervención.
- Analizar y valorar la labor como docente llevada a cabo por el alumno en prácticas
- Realizar, de acuerdo con todos estos datos, una propuesta de mejora e innovación.

En definitiva, lo que se pretende es que el alumno del MAES reflexione sobre los datos recogidos, analice y valore su experiencia vital y profesional en las prácticas y se plantee qué cambios realizaría si volviese a realizar las mismas actividades con un grupo de alumnos de Secundaria

Es fundamental que se conozcan las claves para mejorar su actividad docente e innovar, no solo como conocimiento y técnicas sino también como una actitud de mejora continua a través de una recogida sistemática de los datos (**proceso de evaluación como proceso para la innovación y mejora**).

Propuesta de actividades para llevar a cabo estos objetivos

De una manera aproximada, y teniendo presentes las propias características de esta parte del segundo periodo, su duración puede estimarse en unas **20 horas**.

Una propuesta de las actividades que pueden efectuarse en el transcurso de esta fase es la siguiente:

3.2.2.1 Análisis de los datos del aprendizaje del alumnado

Para analizar y valorar sus prácticas, el alumno del MAES ha de tener en cuenta en primer lugar los aprendizajes alcanzados por los alumnos del CE con los que ha realizado las prácticas durante el desarrollo de estas.

En este sentido conviene que el alumno en prácticas lleve a cabo una evaluación inicial de los alumnos, con el fin de conocer sus ideas previas y sus conocimientos iniciales. La comparación entre los datos iniciales y los obtenidos en la evaluación que se lleve a cabo al final de las actividades de intervención proporcionará al alumno del MAES información sobre la incidencia que su trabajo ha tenido en los estudiantes.

Asimismo, la opinión de los alumnos es de crucial importancia para que el estudiante del MAES pueda llevar a cabo un correcto análisis de su trabajo durante las prácticas. Conviene, en este sentido, que se propicie la autoevaluación de los alumnos del CE, que éstos analicen su propia actuación con el objeto de que tomen conciencia de los logros y aprendizajes alcanzados, su comportamiento en clase, el grado de implicación y dedicación a las tareas escolares, etc. La autoevaluación de los alumnos, además de ser una fuente inestimable de información para el profesor para mejorar su práctica docente, proporciona una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su trabajo y en este sentido constituye una actividad más de formación.

Ahora bien, dado que la autoevaluación no es una tarea fácil, el estudiante en prácticas puede facilitar la autorreflexión del alumnado del CE mediante la confección de un pequeño guión o cuestionario en el que les pregunte sobre cuestiones tales como: el interés y satisfacción que han encontrado en las actividades llevadas a cabo, adecuación de éstas a sus necesidades y expectativas, dificultades encontradas durante el desarrollo de estas, aprendizajes alcanzados, etc.

3.2.2.2 Análisis y valoración del diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención llevadas a cabo con los alumnos

Para ello, puede ser interesante que el alumno del MAES lleve a cabo **una entrevista final con el profesor tutor del CE**. El objetivo de la entrevista, que no tiene por qué tener un carácter excesivamente formalizado, ha de ser mantener un intercambio de opiniones que permita al alumno de prácticas valorar el desarrollo de su actividad como docente, tomando en consideración las opiniones de un profesor experto. Con vistas a una futura práctica profesional de la docencia, siempre habrá cosas que puedan mejorarse, mientras que otras tal vez requieran un mayor afianzamiento. Incluso es posible que haya habido algunos elementos que sería conveniente modificar en el futuro.

Con certeza, este intercambio franco de opiniones durante el transcurso de la entrevista va a ayudar al alumno en prácticas respecto a la toma de decisiones que suele acompañar a la finalización de las prácticas.

3.2.2.3 Elaboración de una propuesta de mejora e innovación

En este último apartado, se pretende llevar a cabo una reflexión sobre todo aquello que han aportado las prácticas y que se contraste la experiencia en ellas adquirida con la información facilitada en los módulos teóricos sobre los diversos aspectos implicados en la educación de los adolescentes. Resulta fundamental que se reflexione sobre todos los elementos que han caracterizado la presencia de los alumnos en los Centros y se realice una autoevaluación de las actividades llevadas a cabo.

4.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN. MEMORIA DE PRÁCTICAS Y DOCUMENTOS DE EVALUACION DEL TUTOR PROFESIONAL

4.1. Criterios de Evaluación

La evaluación de las prácticas del MAES se hará en función de las actividades llevadas a cabo en el CE, de acuerdo con (i) la **calidad de la memoria de prácticas** que el alumno ha de presentar al finalizar el módulo, (ii) las tutorías mantenidas con el tutor académico de la US y (iii) con el contenido de los **documentos de evaluación que debe cumplimentar el Tutor Profesional**: la Ficha de Evaluación del alumnado (**Anexo I**) y la Ficha de Seguimiento de las Prácticas (**Anexo II**).

El tutor de prácticas (tutor académico de la US) es el responsable de la calificación final de las prácticas externas del estudiante.

La evaluación del estudiante constará de tres partes:

- a) Memoria de prácticas: 30%
- b) Seguimiento de la Tutorización: 10%
- c) Actividades realizadas en el Centro educativo de prácticas: 60%

4.2. Memoria de las Prácticas

La memoria de las prácticas, cuya entrega al tutor académico de la US por parte del estudiante es obligatoria, es un documento realizado como síntesis de todo el trabajo desarrollado durante las prácticas: la información proporcionada por las actividades realizadas, las observaciones surgidas durante el desarrollo de estas, los informes elaborados y las discusiones y reflexiones conjuntas. Asimismo, es fundamental incorporar reflexiones y análisis propios, derivados del intercambio de ideas con los tutores y de la formación teórica adquirida a lo largo del MAES. La Memoria de Prácticas se hará de forma individual y original. **La memoria tendrá una extensión mínima de 20 folios** (aproximadamente) sin contar los anexos.

La **estructura de la memoria de prácticas** tendrá los siguientes apartados:

- a) Análisis del contexto del Centro donde se han desarrollado las prácticas: historia, coordenadas socioculturales, recursos del centro, proyecto educativo, proyecto de gestión, oferta educativa, planes que se llevan a cabo en el instituto (Bilingüismo, TIC, Deporte en la Escuela, etc.).
- b) Análisis de la programación didáctica del Departamento del Centro correspondiente al curso para el que se han diseñado las actividades de intervención y en que debe incardinarse.
- c) Estudio del contexto de aula del grupo de clase en el que se han llevado a cabo las actividades de intervención: resultados académicos de la primera evaluación, número de alumnos, número de repetidores, presencia de alumnos con necesidades educativas de apoyo, motivación e intereses de los alumnos; nivel de conocimientos previos, relaciones entre los alumnos, etc.
- d) Diseño de las actividades de intervención llevadas a cabo con el grupo de alumnos, ya sea una unidad didáctica o cualquier otra.
 - Justificación de las actividades diseñadas.
 - Objetivos didácticos. Contribución al desarrollo de competencias en aquellas enseñanzas en que se establezcan tales en los currículos oficiales.

- Contenidos tratados. Criterios utilizados para su selección, organización y secuenciación.
 - Puesta en prácticas de las actividades diseñadas: organización de las actividades. Se elaborará una ficha por cada una de las sesiones de clase, en ellas se explicitará: objetivos de las actividades, contenidos abordados, descripción detallada de las tareas de enseñanza- aprendizaje llevadas a cabo por los profesores y por los alumnos. Como anexo se incluirán materiales o recursos que se hayan utilizado.
 - Medidas de atención a la diversidad: En el caso de que en el aula haya alumnos con alguna dificultad de aprendizaje que requiera diversificar la unidad en algún aspecto, se llevarán a cabo las modificaciones pertinentes.
- e) Evaluación de las actividades llevadas a cabo: criterios, estrategias y actividades de evaluación del aprendizaje del alumno. Criterios, estrategias y actividades de evaluación del diseño y desarrollo de las actividades llevadas a cabo con el grupo de alumnos.
- f) Análisis y valoración final de las prácticas. Propuestas de mejora.

Este **guión** de la memoria de prácticas es **orientativo y puede ser modificado** de manera justificada por los tutores académicos de la Universidad de acuerdo con el tutor profesional del centro educativo.

La **fecha límite de entrega** de la **MEMORIA PRÁCTICAS** será el día **4 de junio** 2025.

4.3 Los Documentos de Evaluación para cumplimentar por los Tutores del

Centro Educativo.

Al finalizar las prácticas, los profesores tutores del Centro educativo deberán cumplimentar la siguiente documentación:

a) La ficha de Evaluación del alumnado (Anexo I)

Hasta el día 6 de junio de 2025 los tutores profesionales del CE dispondrán para cumplimentar online la **Ficha de Evaluación** del alumno/a del MAES que aparece en el **Anexo I**.

A fin de facilitar a los tutores profesionales MAES la cumplimentación online de los **anexos I y II**, desde la Unidad de Prácticas de la EIP se les remitirá un **enlace para que puedan cumplimentarlos a través de un formulario online**.

Asimismo, una copia de la ficha de evaluación (Anexo I) deberá ser remitida por el tutor profesional del CE al tutor académico de la US, a través de correo electrónico.

b) La Ficha de Seguimiento de las prácticas (Anexo II)

En este documento, **los tutores profesionales** registrarán de manera resumida las actividades desarrolladas por los alumnos del MAES en el Centro de Estudios y su respectiva estimación de horas dedicadas. Las fichas deberán ser completadas por el tutor profesional de forma semanal.

La fecha límite para que el tutor profesional del CE cumplimente online tanto el anexo I como el anexo II es el día 6 de junio de 2024.

5.- ACTA DE SELECCIÓN Y VIDA LABORAL, COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN NEGATIVA POR DELITOS SEXUALES PARA EL TRATO CON MENORES, CALENDARIO Y

HORARIO DE LAS PRÁCTICAS, Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES.

El **calendario** para el desarrollo de las prácticas externas ha sido aprobado por la Comisión Provisional de seguimiento de los convenios de prácticas de Educación.

5.1 Acta de selección (credencial) y vida laboral para acreditar el alta en la Seguridad Social

Antes de su incorporación al centro educativo, se informará a los alumnos el procedimiento de cumplimentación y recogida de su credencial, que se llevará a cabo en **la Escuela Internacional de Posgrado (Pabellón de México)**. Además de la credencial, se informará al alumnado de las direcciones y procedimientos donde se hará llegar la información referente a la Guía de Prácticas.

El acta de selección (credencial) para la incorporación al centro, y cuyo modelo impreso se publicará en la página web del MAES, **se entregará por quintuplicado y debidamente cumplimentada por el alumno** en la Unidad de Prácticas de la EIP, 1ª planta del Pabellón de México, en Paseo de las Delicias, s/n, Sevilla, en el día y hora que tenga asignado según su solicitud de cita previa, que tendrá que realizarla obligatoriamente **entre los días 13 a 16 de enero de 2025** en la página web del máster.

El acta de selección consta de **cinco ejemplares originales**: uno para el alumno, otro para el centro educativo de prácticas, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP (un ejemplar en el momento de la entrega por el estudiante de todos los ejemplares para su sellado y firma por el responsable de prácticas de la EIP, y otro cuando el estudiante tenga completado en su totalidad el ejemplar firmado y sellado por el centro educativo).

El alumnado descarga este documento de la página web del MAES y lo rellena con sus datos personales y los del centro educativo que le ha sido asignado y que conoce por su publicación. Deberá firmar el acta de selección en el apartado correspondiente al alumno y en los cinco ejemplares originales.



Es obligatorio que el estudiante entregue, junto con el acta de selección firmada, una **copia de su vida laboral que acredite su alta en la Seguridad Social**. Esta documentación es esencial para formalizar la asignación de las prácticas. En caso de que el estudiante no esté dado de alta en la Seguridad Social, deberá regularizar su situación antes de comenzar las prácticas. El incumplimiento de esta obligación puede conllevar la imposibilidad de participar en las prácticas.

Sin el acta de selección debidamente firmada por el responsable de prácticas de la EIP y/o sin el alta en la Seguridad Social, el estudiante no podrá comenzar sus prácticas.

Compromiso de confidencialidad y actuación.

Al entregarse el acta de selección el estudiante deberá firmar un **compromiso de confidencialidad y actuación** con relación a las informaciones obtenidas durante su estancia en el centro educativo. El compromiso está contemplado en el texto que figura en el reverso de cada ejemplar del acta de selección.

El estudiante se compromete a mantener la confidencialidad durante la estancia en el centro educativo de prácticas externas y tras la finalización de esta. En relación con toda la información a la que tenga acceso, tanto de carácter personal como documental en el desarrollo de las prácticas, no se podrá dar publicidad, difundir, conservar, copiar o utilizar en general en ningún otro foro o documento que no esté relacionado con las propias prácticas y/o los trabajos que de ellos se deriven. Sólo podrá ser utilizado para otros fines en el caso de contar con el permiso expreso de la dirección del centro educativo. Quedan excluidos de este tema aquellos documentos de carácter público del centro que son indispensables para el desarrollo de las prácticas del alumnado.

Documentación a aportar con los ejemplares del acta de selección

1. Obligación del estudiante

El estudiante está obligado a presentar, el primer día de su incorporación al centro

educativo, junto con el acta de selección debidamente cumplimentada y firmada por él en ambas caras y en cada uno de los ejemplares, los documentos que se detallan a continuación:

- a) **Copia del DNI/Pasaporte o carnet de la Universidad de Sevilla** que acredita su identidad.
- b) **Copia de la vida laboral** que confirme la alta del estudiante en la Seguridad Social.
- c) **Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.**

2. Requisitos adicionales para el certificado de delitos sexuales

Antes de su incorporación al centro educativo, **todo el alumno del MAES** deberá entregar en la Unidad de Prácticas de la EIP una certificación negativa por delitos sexuales, requisito indispensable para tratar con menores.

- **Exención del certificado:** quedan exentos de presentar este certificado aquellos estudiantes que, durante su proceso de matrícula en el máster, autorizaron expresamente a la Universidad de Sevilla para gestionarlo en su nombre.
- **Solicitud del certificado:** este documento oficial es gratuito y puede ser solicitado en el siguiente enlace:

<https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

Para estudiantes de origen extranjero o con otra nacionalidad:

Además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales para trabajar habitualmente con menores en España, deberán aportar:

- Un certificado similar de su país de origen (o de su nacionalidad) que acredita la carencia de delitos de carácter sexual.
- Este certificado debe ser el original, válidamente legalizado o apostillado. Si está redactado en un idioma diferente al español, será necesario presentarlo con una traducción oficial.

Nota importante: la vigencia del certificado quedará comprobada en el momento de la incorporación a las prácticas, siendo un requisito indispensable para su

realización.

3. Consecuencias de no presentar el certificado

En caso de no aportar este documento en tiempo y forma, el estudiante no podrá incorporarse al centro educativo ni realizar las prácticas, dado que estas son obligatorias para el programa del máster.

4. Revisión y validación del acta de selección

La Unidad de Prácticas de la EIP realizará los siguientes pasos:

1. Revisará el acta de selección debidamente cumplimentada y firmada por el estudiante.
2. Validará y, en su caso, facilitará los datos faltantes.
3. Una vez validada, firmará y sellará el acta en el apartado correspondiente al responsable de prácticas de la EIP.
4. De los cinco ejemplares del acta, la Unidad de Prácticas conservará uno y devolverá los cuatro restantes al estudiante.

5. Entrega de los ejemplares en el centro educativo

El día de su incorporación al centro de prácticas, el estudiante deberá presentar los cuatro ejemplares del acta de selección, que deberán estar:

Cumplimentados, validados, sellados y firmados tanto por el estudiante como por el responsable de prácticas de la EIP.

La Dirección del centro educativo de prácticas será responsable de:

- Completar los datos correspondientes del acta de selección (tutor profesional asignado y, en su caso, coordinador MAES del centro).
- Firmar y sellar el documento.
- Incluir correos electrónicos funcionales de los tutores profesionales y coordinadores del centro, con el objetivo de garantizar una comunicación eficaz con el centro gestor de la universidad y facilitar la coordinación entre los tutores profesionales y académicos durante el desarrollo de la práctica.

El centro conservará **un ejemplar** del acta firmada y sellada, y entregará al estudiante los otros tres:

- Uno para el estudiante.

- Dos para la Universidad de Sevilla:
 - Uno para el tutor académico.
 - Otro para la Unidad de Prácticas de la EIP.

6. Archivo y gestión del acta en el centro educativo

El centro educativo deberá archivar su ejemplar del acta junto con los documentos de evaluación del estudiante que se hayan cumplimentados al finalizar el prácticum.

7. Entrega del acta de selección a la Universidad de Sevilla

Tras su incorporación al centro educativo, el estudiante deberá entregar los ejemplares correspondientes en los siguientes plazos y condiciones:

Ejemplar para la Unidad de Prácticas de la EIP:

- Entregarlo en el buzón habilitado en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US (Pabellón de México) y dirigido al coordinador de las prácticas de la EIP en un plazo máximo de una semana desde la fecha de incorporación.
- Este ejemplar no puede enviarse por correo electrónico.

Ejemplar para el tutor académico de la US:

El estudiante deberá hacerlo llegar a su **tutor/a académico/a de la US**. Podrá entregarse por correo electrónico o presencialmente en la Unidad de Prácticas de la EIP.

5.2 Indicaciones sobre Seguridad Social para Estudiantes en Prácticas no Remuneradas (Instrucción 1/2024 de la Universidad de Sevilla)

Obligación de alta en la Seguridad Social:

Los estudiantes que realicen prácticas no remuneradas deben estar dados de alta en la Seguridad Social, tal como lo establece la normativa vigente.

Es obligatorio presentar, junto con el acta de selección firmada, una copia de la vida laboral que acredite el alta en la Seguridad Social. En caso de no estar registrados telemáticamente, deben aportar el documento acreditativo en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Documentación obligatoria:

Los estudiantes deben entregar el acta de selección firmada por todas las partes antes de iniciar las prácticas. Sin este documento y sin el alta en la Seguridad Social, el estudiante no podrá comenzar sus prácticas.

Cobertura de Seguridad Social:



Durante las prácticas no remuneradas, los estudiantes tienen derecho a la cobertura de la Seguridad Social, que incluye contingencias comunes y laborales, así como permisos por maternidad, paternidad y lactancia.

Cualquier accidente laboral durante las prácticas debe ser reportado de inmediato, siguiendo el protocolo establecido por la Universidad.

Accidentes de trabajo: En caso de sufrir un accidente durante las prácticas, el estudiante debe informar al tutor académico, al tutor profesional y a la dirección del centro educativo, además de al gestor administrativo de la Unidad de Prácticas de la EIP de la US.

Si el accidente es grave, debe acudir al Hospital FREMAP y notificar el hecho al Servicio de Prevención en un plazo máximo de 3 días. La Universidad se encargará de gestionar la notificación del accidente a la Mutua FREMAP.

Permisos por embarazo, parto o lactancia:

Las estudiantes embarazadas, en situación de parto o lactancia, tienen derecho a los permisos establecidos en la normativa laboral aplicable.

Estos permisos serán respetados, pero el estudiante debe coordinarse con su tutor académico y el responsable del centro de prácticas.

Informe de asistencia:

El tutor académico es responsable de reportar las asistencias mensuales del estudiante durante las prácticas. Estas deben ser informadas antes de los 5 primeros días de cada mes.

Es importante que el estudiante cumpla con las horas de formación práctica acordadas en cada uno de los dos periodos establecidos. Cualquier incumplimiento en la asistencia o ausencias justificadas debe ser comunicado de inmediato a los responsables del centro educativo y de la Unidad de Prácticas de la EIP.

Ausencias y bajas:

En caso de permisos o bajas justificadas y acreditadas documentalmente, los estudiantes deben coordinar con su tutor y el centro educativo las ausencias. No obstante, las ausencias

prolongadas o el incumplimiento de las horas de formación pueden implicar la no superación de la asignatura de prácticas.

5.2 Fecha de incorporación y calendario de las prácticas

Fecha de incorporación al centro educativo

El día **22 de enero de 2025**, los estudiantes del MAES se incorporarán a los centros educativos (CE). Previamente, se les informará de la hora para su presentación en el centro el primer día de prácticas.

Contacto con el tutor académico

El alumno del MAES debe contactar con su tutor académico antes de la fecha de incorporación al centro educativo.

Documentación obligatoria

El día de la incorporación, el estudiante deberá presentar la siguiente documentación:

- i. Acta de selección validada y firmada por el responsable de prácticas de la EIP de la Universidad de Sevilla.
- ii. Copia de la vida laboral.

Al llegar al centro educativo, el estudiante entregará el acta de selección (credencial) al director del centro o, en su defecto, a un miembro del Equipo Directivo. Posteriormente, deberá seguir las instrucciones que se detallan en los apartados correspondientes de este documento.

Por otro lado, **es obligatorio que el estudiante tenga pleno conocimiento del contenido de la Guía de Prácticas vigente**, elaborada por la Universidad de Sevilla.

Calendario de prácticas

Las prácticas se desarrollarán en dos períodos, distribuidas de la siguiente manera:

Primer período (Fase general): presentación en el centro y análisis del contexto

Fechas: desde el 22 de enero al 4 de febrero de 2025, ambos días inclusive.

Objetivo:

Realizar un análisis y descripción del contexto del centro educativo y del aula donde se llevarán a cabo las prácticas.

Duración:

Aproximadamente **20 horas** presenciales.

Segundo período (Fase específica): diseño y puesta en práctica de actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia

Fechas: Desde el **24 de marzo** hasta el **30 de mayo** de 2025, ambos días inclusive, como fecha límite de finalización de las prácticas.

Objetivos:

- Diseñar y ejecutar actividades de intervención en el aula.
- Evaluar los resultados obtenidos de dichas actividades.

Duración:

- 60 horas presenciales para el diseño y desarrollo de las actividades.
- 20 horas presenciales adicionales para el análisis y evaluación de los resultados.
- Total: **80 horas** presenciales.

Resumen de las horas presenciales

Primer periodo: 20 horas.

Segundo periodo: 80 horas.

Total: 100 horas presenciales en el centro educativo.

5.3 Horario de las prácticas

El horario de las prácticas no es homogéneo y será determinado por el tutor profesional del centro educativo (CE). Este horario se fija, generalmente, tras consultar a los alumnos, y debe ajustarse al horario general del centro, al del propio tutor profesional y a las fechas de inicio y finalización establecidas por la

Coordinación de Prácticas del MAES.

Además, es imprescindible coordinar el horario de las prácticas con el horario de las clases teóricas del MAES para evitar incompatibilidades.

5.4 Fecha límite para la finalización de las prácticas.

La fecha límite para la finalización de las prácticas externas en el centro educativo es el **30 de mayo de 2025**.

5.5 Entrega de la Memoria de Prácticas.

El alumno está obligado a entregar la memoria de prácticas al tutor académico de la Universidad de Sevilla. La fecha límite para esta entrega es el 4 de junio de 2025.

5.6 Entrega de fichas de evaluación, seguimiento y cumplimentación de la encuesta por tutores profesionales y coordinadores MAES.

Los tutores profesionales deberán:

Cumplimentar los anexos I y II: los tutores profesionales del CE deben completar, de manera **online y antes del 6 de junio de 2025**, los anexos I y II de esta guía, a través del enlace (vía online) que se les remitirá por la Universidad de Sevilla (US).

Envío de la Ficha de Evaluación (anexo I): el tutor profesional debe enviar, por correo electrónico, una copia de la Ficha de Evaluación (anexo I) al tutor académico de la US.

Cumplimiento de la encuesta online para tutores profesionales

Al finalizar la tutorización, los tutores profesionales y los coordinadores MAES de los centros educativos deberán completar una encuesta en línea proporcionada por la US. Esta encuesta estará disponible en el apartado reservado para tutores y coordinadores en la página web del MAES:

<https://masteroficial.us.es/maes/practicas-externas/tutores-de-centro>

5.7 Entrega del documento de autoevaluación y encuesta de satisfacción por

parte del estudiante

Al finalizar las prácticas, el alumno del MAES deberá completar en línea el **documento de autoevaluación y la encuesta de satisfacción (anexo III** de esta guía).

La Unidad de Prácticas de la EIP enviará por correo electrónico el enlace y el código necesario para su cumplimentación.

6.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PRACTICUM PARA EL CURSO 2024/2025

El alumnado universitario de MAES podrá hacer las prácticas:

- En centros educativos sostenidos por fondos públicos que hayan participado, en tiempo y forma, en la convocatoria de Prácticum Máster de Secundaria del curso 2024/2025 a través de la inscripción en Séneca del centro, cuya participación haya sido aprobada por el Consejo Escolar, y de aquellos tutores que hayan aceptado la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.
- En los centros educativos colaboradores de la Universidad de Sevilla que hayan formalizado un Convenio de Colaboración y proporcionado oportunamente plazas de prácticas en tiempo y forma, dichas plazas serán publicadas y gestionadas de acuerdo con lo comunicado al alumnado del MAES. Esta información se ha proporcionado tanto a través de la página web del máster como durante la sesión informativa realizada el día de presentación del máster. En el caso de estudiantes que hayan promovido la firma de un convenio de colaboración con un centro educativo privado (no concertado), se les asignará directamente una plaza en dicho centro, siempre que la gestión del convenio se haya completado y formalizado antes de la fecha límite establecida.

En cuanto a la **oferta de plazas aportada por la Delegación Territorial de Educación de Sevilla** se comunica la siguiente información de interés general para el presente curso

académico 2024/2025:

1. La Comisión delegada de las Universidades Andaluzas (CDUA) para el diseño del MAES ha elaborado una clasificación de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional en función de las especialidades del Máster que se pueden cursar en las Universidades andaluzas. Así, por ejemplo, el alumnado universitario matriculado en la especialidad del Máster de FOL puede hacer las prácticas con tutores profesionales de los centros educativos de cualquiera de las siguientes especialidades docentes: FOL, Intervención Socio-Comunitaria o Servicio a la Comunidad.
2. La oferta de tutores profesionales es provincial y puede implicar para el alumnado desplazamiento a un centro fuera del área metropolitana. Los centros educativos y tutores de las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria y de formación profesional inscritos en Séneca es aportada por la Delegación Territorial de Educación a la Universidad de Sevilla y a la Universidad Pablo de Olavide.
3. Esta oferta está desglosada por especialidades docentes y se especifica la jornada de mañana o tarde de cada plaza en el centro educativo.
4. Al expresar los datos de tutores profesionales disponibles en los centros educativos se ha considerado al profesorado que se haya inscrito en Séneca con una jornada lectiva semanal mínima de 8 horas de la especialidad docente a para poder asegurar el correcto desarrollo de la fase específica. La jornada lectiva mínima podrá ser inferior a 8 horas semanales en aquellos casos en los que, por motivos justificados, así se considere pertinente.
5. El horario y la carga lectiva del profesorado que realice las funciones de tutor/a profesional marcará la asistencia del alumnado de MAES para cumplir con la duración de 100 horas presenciales en el centro educativo.
6. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. **Este horario lectivo se puede**

desarrollar con condiciones particulares como por ejemplo “enseñanza a distancia”. No se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.

7. En relación con lo dicho en el apartado anterior, y únicamente cuando apareciera en la oferta de centros y plazas, se informa que el **Instituto de Enseñanza y Distancia de Andalucía (IEDA)** es una entidad pública gestionada como “servicio administrativo de gestión diferenciada”, dependiente de manera directa de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, con rango de viceconsejería. No es, por tanto, un centro al uso. En algunos aspectos su funcionamiento replica el de un centro educativo presencial. En otros, en cambio, se organiza con instancias propias.

La actividad de seguimiento de las prácticas del alumnado MAES en el IEDA se somete a los mismos principios y disposiciones generales de cualquier centro educativo: presencia de un coordinador procedente del equipo directivo, identificación, acogida, conocimiento del centro y seguimiento semanal de las actividades de práctica de los estudiantes por parte de sus tutores.

Al estudiante en prácticas se le propone: I) Horario semanal de permanencia presencial con su tutor, estimando que todo el profesorado del IEDA cumple necesariamente horario tanto de mañana como de tarde (este último trato, solo lunes y martes), y II) Plan de actividades para el seguimiento y evaluación final, en varios frentes de desempeño: posible asistencia a reuniones de coordinación (reuniones de departamento o de área, claustros, coordinación tutorial, etc.); actividades de formación, en tres ámbitos básicos: formación técnica (uso y manejo de la plataforma Moodle y del software educativo eXelearning), formación en estrategias de atención pedagógica (atención en foros, gestión, retroalimentación y evaluación de las actividades de aprendizaje propuestas, etc.) y formación en la generación y revisión de contenidos educativos digitales; III) Distribución proporcional de actividades a realizar en horario presencial y en horario telemático, y provisión de instrumentos para la observación, seguimiento y evaluación de las mismas.

8. La asignación del alumnado universitario de la Universidad de Sevilla, de su centro adscrito y de la Universidad Pablo de Olavide a los centros educativos de prácticas se lleva a cabo mediante un procedimiento basado en dos criterios: en primer lugar, la calificación académica facilitada por el Distrito Único Andaluz (DUA) a la Universidad de Sevilla (US) y a la Universidad Pablo de Olavide (UPO); y, en segundo lugar, el orden de preferencia indicado en las solicitudes. Este procedimiento se aplica a los estudiantes que participan en cada plazo de solicitud, incluyendo a los ENAE, a quienes participan en la adjudicación ordinaria de centros propios de la Universidad de Sevilla y de la UPO, a quienes optan a las plazas de prácticas por los centros adscritos y a todos aquellos estudiantes de ambas universidades que no hayan presentado su solicitud en las convocatorias anteriores.
9. En general, los estudiantes del MAES pedirán, por orden de preferencia, el máximo número de los centros disponibles de su especialidad que les permita la plataforma informática.
10. Los estudiantes reconocidos como ENAES a los efectos de solicitar por el procedimiento preferente adquieren el derecho de solicitar centro de prácticas por delante del resto de los estudiantes universitarios de MAES en los plazos que se concreten dentro del calendario de actuaciones aprobado por la CPSCE para el curso académico vigente.
11. Los estudiantes reconocidos como ENAES pedirán en el procedimiento preferente de adjudicación todos los centros que tengan las características que mejor se ajustan a sus circunstancias acreditadas y otros del resto de centros educativos. El estudiante ENAE que no obtenga adjudicación en el procedimiento preferente en base a su número realizado de peticiones de centros de prácticas, es responsable de participar en el procedimiento ordinario en igualdad de condiciones al resto de estudiantes MAES.
12. Existe un procedimiento de adjudicación preferente para los estudiantes que solicitan y obtienen el reconocimiento como Estudiantes con Necesidades

de Atención Especial (ENAE), siempre que acreditan alguna de las siguientes circunstancias, enumeradas sin que el orden implique prioridad en la adjudicación:

- a. Discapacidad acreditada según el artículo 1.2 de la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (acreditar con el certificado oficial de discapacidad).
- b. Enfermedad grave del propio estudiante o de familiares de primer grado a su cargo (acreditar con el certificado médico).
- c. Estudiantes embarazadas (acreditar con el certificado médico).
- d. Cuidados de un hijo menor de tres años (Libro de familia).
- e. Contrato laboral, debidamente registrado y acreditado. Para la solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales, el alumnado deberá adjuntar a su solicitud el contrato de trabajo en vigor hasta, al menos, la finalización del primer período de prácticas (día 4 febrero de 2025) y una certificación de la empresa donde conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación del lugar de trabajo. Los estudiantes que sean autónomos deberán aportar documentación del banco que acredite estar al día en cuanto al abono de las cuotas a la seguridad social.
- f. Deportistas de alto rendimiento o nivel (RD 971/2007 de 13 de julio). Acreditar con el certificado oficial de la Institución correspondiente.
- g. Otras situaciones personales de grave dificultad, tales como ser víctimas de maltrato, ser víctimas de violencia de género y encontrarse en una situación de dificultades económicas graves. (acreditar con sentencias judiciales o declaración de la renta de la unidad familiar).

13. El reconocimiento de ENAE se producirá en una reunión con asistencia conjunta de representantes universitarios y de la Delegación Territorial de Educación.

14. El estudiantado que está matriculado en un doble Máster o en dos másteres simultáneamente no es reconocido como estudiante de necesidades

académicas especiales a los efectos de solicitar plaza de práctica por el procedimiento preferente: solicita en adjudicación ordinaria y tiene las mismas obligaciones que cualquier estudiante MAES.

Los estudiantes del MAES que deseen realizar sus prácticas en centros educativos ubicados en otras provincias de Andalucía solo podrán hacerlo si promueven la firma de un convenio de colaboración entre un centro educativo privado y la Universidad de Sevilla. No se aceptarán propuestas de centros concertados para este proceso. Para ello, el estudiante deberá gestionar y completar toda la documentación requerida a través de la Unidad de Prácticas de la EIP, teniendo en cuenta que la fecha límite para regularizar esta gestión será el 30 de octubre de 2024, tal y como se indica en la página web del MAES. Si, al llegar esta fecha, no se ha completado la documentación necesaria, el estudiante deberá solicitar una plaza de prácticas a través de la convocatoria extraordinaria, si cuenta con el reconocimiento ENAE u ordinaria si no cuenta con dicho reconocimiento. Este procedimiento no será aplicable si el estudiante ha sido notificado previamente de que su gestión está completa y ya se le ha asignado una plaza en un centro privado ubicado en otra provincia de Andalucía.

15. Para la solicitud de reconocimiento de ENAE por motivos laborales, el alumno adjuntará en su solicitud al centro universitario el contrato de trabajo debidamente registrado y una certificación de la empresa en la que conste el horario de trabajo distribuido por días y la ubicación donde se desarrolla este trabajo.
16. Se informa a todo el alumnado que:
 - a. Los centros educativos de secundaria tienen horario lectivo de mañana y sólo algunos centros tienen horario lectivo de tarde. Por consiguiente, no se asegura que de la especialidad docente correspondiente a la matrícula de MAES del alumnado exista oferta de tutores profesionales en jornada de tarde.
17. **El último plazo en el que un estudiante podrá solicitar plaza corresponderá al plazo de solicitud establecido en el procedimiento para los alumnos matriculados en los centros adscritos. No se**

admitirán solicitudes posteriores a dicho período. Este procedimiento busca garantizar una gestión equitativa y respetuosa con los plazos establecidos para todos los estudiantes.

18. En el caso de **renuncia** a la adjudicación en centro sostenido por fondos públicos el alumnado deberá hacerlo por escrito exponiendo sus motivos y comunicándolo a la mayor brevedad posible a la US, la cual, a su vez, lo trasladará a la Delegación Territorial de Sevilla. La renuncia presentada y tramitada es irrevocable. Desde la Unidad de Prácticas de la EIP se facilitará al estudiante que esté interesado en presentar su renuncia el documento para su cumplimentación y firma.

19. El procedimiento de adjudicación de alumnado implica que la Delegación Territorial de Sevilla remite a las Universidades de Sevilla (US y UPO) el listado de centros educativos sostenidos con fondos públicos que hayan participado en la convocatoria de Practicum del curso 2024/2025 a través de la inscripción en Séneca y el número de tutores solicitantes de los centros educativos de la provincia de Sevilla con información sobre la jornada lectiva de la especialidad solicitada. La participación de los centros ha sido aprobada por el Consejo Escolar, y los tutores solicitantes de alumnado de prácticas han aceptado desarrollar la labor tutorial en sus especialidades docentes correspondientes.

20. La adjudicación de plazas para el alumnado universitario de la Universidad de Sevilla (US), sus centros adscritos, y la Universidad Pablo de Olavide (UPO) se realiza siguiendo un procedimiento que considera los siguientes criterios:
 - a. Nota académica: la calificación obtenida por el estudiante, facilitada por el DUA a la US, será el principal criterio de ordenación.
 - b. Orden de preferencia: las preferencias indicadas por el estudiante en su solicitud serán tomadas en cuenta, respetando siempre los turnos y plazos correspondientes.

Turnos de solicitud de plazas en centros educativos de prácticas

El procedimiento de solicitud y adjudicación seguirá este orden:

1. Estudiantes reconocidos como ENAE: tendrán prioridad en el turno

de solicitud.

2. Estudiantes de los centros propios de ambas universidades (US y UPO).
3. Estudiantes de centros adscritos a la Universidad de Sevilla (Escuela Universitaria de Osuna) y aquellos estudiantes que no hayan participado en los procedimientos anteriores.

Este sistema garantiza un proceso equitativo y transparente, respetando tanto los méritos académicos como las preferencias individuales dentro de los plazos establecidos.

21. Los casos de alumnado universitario matriculado fuera de plazo (DUA) y ERASMUS entrantes se adjudicarán de oficio y serán analizados y adjudicados conjuntamente entre la Universidad y la Delegación Territorial.
22. La asignación de profesores/as tutores/as en los centros educativos es competencia del equipo directivo y, para ello, se dará preferencia al profesorado participante en programas de formación y proyectos de investigación universitarios relacionados con la docencia y se tendrán en cuenta los criterios que estén recogidos en el correspondiente Plan de Prácticas incorporado al Plan de Centro.
23. En el caso de ausencia por baja médica, o cualquier otra circunstancia sobrevenida desde el plazo de inscripción de la solicitud del tutor en Séneca, que le permita ejercer las funciones de tutoría, el centro docente arbitrará las medidas oportunas para el buen desarrollo de las prácticas del alumnado universitario, previa autorización de la Delegación Territorial de Sevilla.
24. La Universidad nombra un tutor académico de prácticas a cada estudiante universitario que, de forma coordinada con el tutor profesional del centro educativo, se encarga de realizar el seguimiento del estudiante durante el periodo de prácticas, así como de su calificación final de las prácticas académicas.
25. En base al artículo 8, apartado c, del RD 592/2014 de 11 de julio por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, no

- está permitida la asignación de estudiantes universitarios para la realización de las prácticas en el mismo centro educativo donde este alumno trabaja como profesor e igualmente no es procedente nombrar a un tutor docente con parentesco con el alumno de prácticas.
26. Para facilitar la coordinación y el buen desarrollo de la formación de los estudiantes durante el prácticum, el tutor académico realizará al menos dos contactos con el tutor profesional del centro educativo (por email, teléfono, videollamada o presencial).
27. Se indicará a los centros educativos que para facilitar la recepción conjunta del alumnado de MAES, el día de inicio de las prácticas del MAES el equipo directivo del centro organizará esta actividad en la primera franja lectiva del horario del centro, en jornada de mañana y/o tarde según la jornada de prácticas asignada al alumnado MAES, y se incluirá dicha información en la web del centro educativo para que pueda ser consultada por el alumnado MAES.
28. Cuando el alumno se incorpora al centro educativo debe aportar la documentación acreditativa (acta de selección debidamente firmada por el responsable de prácticas de la EIP de la US) y conocer el contenido de la Guía de prácticas vigente elaborada por la dirección del MAES de la Universidad de Sevilla.
29. El inicio de las prácticas aprobado por la CPSCE no puede modificarse en base a circunstancias personales de los estudiantes de MAES.
30. El alumnado del MAES debe incorporarse al centro educativo asignado **el 22 de enero de 2025** y desarrollará sus prácticas **hasta el 4 de febrero de 2025** para completar, al menos, las 20 horas de duración de este **primer periodo de las prácticas**, de carácter general. Durante este periodo el alumnado de Máster de Secundaria no tiene programada ninguna asistencia a clases teóricas de la Universidad para facilitar el mejor aprovechamiento y desarrollo de los objetivos previstos alcanzar.

31. **El segundo periodo de las prácticas** comenzará el **24 de marzo de 2025** y se desarrollará **hasta el día 30 de mayo de 2025** como fecha límite de finalización de las prácticas.
32. En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor, modificada por la Ley 26/2015 y la Ley 45/2015, los estudiantes universitarios que participen en prácticas con menores deberán acreditar, con antelación a la incorporación a los centros educativos, no estar inscritos en el Registro Central de delincuentes sexuales. Para ello, deben presentar a la Unidad de Practicas de la EIP de la US el **Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual** en vigor. Si el solicitante no es español, además del certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales, deberá aportar un certificado de su país de nacionalidad en el que se informe de la carencia de delitos de carácter sexual.
- Los estudiantes que, durante el proceso de matriculación, otorgaron consentimiento a la Universidad de Sevilla para solicitar el certificado negativo de delitos sexuales no necesitarán realizar una solicitud adicional, excepto que así se le requiera por la EIP.
33. Los tutores académicos que acceden a los centros educativos para hacer sus funciones en el seguimiento de las prácticas universitarias habrán acreditado el certificado negativo de delitos sexuales.
34. El estudiante universitario está obligado a incorporarse al centro educativo en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales del centro educativo.
35. El estudiantado universitario de MAES se incorpora al centro educativo en la fecha de comienzo de las prácticas aportando al titular de la Dirección del centro de prácticas su documentación acreditativa: **acta de selección (debidamente firmada por el responsable de prácticas de la EIP de la US).**

36. El alumnado MAES se incorporará con un **acta de selección (credencial)** que consta de **cinco ejemplares**: uno para el alumno, otro para el centro educativo, otro para el tutor académico de la US y dos para la Unidad de Prácticas de la EIP (uno de los dos será depositado al validar la credencial el día y hora de su cita previa y el otro ejemplar que el estudiante deberá entregar presencialmente en cuanto el centro educativo le firme y selle el acta, con fecha límite de una semana después de su incorporación al centro educativo de prácticas). Todos los ejemplares deben ser presentados a la persona titular de la Dirección del centro para que le sea asignado su tutor profesional.
37. La Dirección del centro educativo lo cumplimenta, en su caso, con los datos del tutor profesional asignado. Una vez firmado por el tutor asignado, y con el visto bueno del director del centro educativo, se entregan al alumno su ejemplar correspondiente y los 2 ejemplares correspondientes al centro universitario.
38. El estudiante MAES entrega, en el plazo máximo de una semana tras la fecha de incorporación al centro educativo, el ejemplar correspondiente del Acta de Selección en la Unidad de Prácticas de la EIP de la US y el otro ejemplar correspondiente a su tutor académico.
39. Las ausencias de dicho periodo de prácticas deberán ser justificadas y acreditadas documentalmente. Se consideran causas justificantes las que tuvieran consideración en el ámbito profesional. Cada caso será estudiado por el grupo de trabajo interinstitucional, que valorará si procede su recuperación y determinará cómo se llevará a cabo, en caso de ser posible.
40. Cuando los estudiantes del MAES se enfrenten a alguna circunstancia sobrevenida que afecte su asistencia, deberán informar a la dirección del centro educativo, al tutor profesional, al tutor académico de la Universidad de Sevilla y al coordinador de prácticas del MAES. La persona que ejerza la dirección del centro educativo, junto con la coordinación del Prácticum en la universidad, comunicará dicha circunstancia a la Delegación Territorial de Educación para

que sea considerada por el grupo interinstitucional y se valore lo que proceda.

41. Se informa al alumnado del MAES de la Universidad de Sevilla que la falta de asistencia a las sesiones de la fase general (primer período de las prácticas) se reflejará en el informe de evaluación, y esta circunstancia podrá ser motivo de valoración negativa del Prácticum.
42. Cuando se produzca alguna circunstancia que implique la renuncia a la relación de colaboración para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo asignado, se debe tramitar el documento de renuncia del estudiante o del centro educativo.
43. En el primer periodo de las prácticas, el equipo directivo del centro educativo programará tanto la recepción como otras actuaciones descritas en las guías de prácticas, con carácter y asistencia conjunta para el alumnado universitario de todas las especialidades del MAES que haya sido adjudicado al centro. Durante este periodo es aconsejable establecer la primera toma de contacto de cada estudiante de MAES con el/la tutor/a asignado/a para poder iniciar la planificación de la intervención didáctica que se desarrollará en el segundo periodo según lo dispuesto en la guía de las prácticas externas de la Universidad de Sevilla.
44. En el segundo periodo de las prácticas, los estudiantes universitarios de MAES deberán realizar 80 horas dirigidas al diseño y puesta en práctica de actividades de intervención en el aula y evaluación de la experiencia.
45. El alumnado de la Universidad de Sevilla comenzará el segundo periodo de las prácticas desde el 24 de marzo hasta el 30 de mayo de 2025 inclusive.
46. El alumnado en prácticas no podrá, en ningún caso, suplir al profesorado titular ni permanecer solo en el aula bajo ninguna circunstancia.
47. La fecha límite para la finalización del segundo periodo de prácticas del MAES en el curso 2024/2025 será el 30 de mayo de 2025.

48. El documento de seguimiento semanal de las prácticas, que debe ser cumplimentado por los tutores profesionales de los centros educativos para cada estudiante del MAES (Anexo II incluido en las Guías de Prácticas de la US), podrá ser requerido por la Universidad y/o la Delegación Territorial de Educación para la adecuada resolución de cualquier incidencia que se considere pertinente.
49. La documentación de evaluación del estudiante del MAES, que debe ser cumplimentada por el tutor profesional del centro educativo, no será enviada a la Universidad por medio del propio estudiante. En su lugar, deberá completarse directamente en línea a través de la página web oficial del MAES de esta Universidad.
50. Además, el centro educativo deberá remitir la documentación correspondiente (informe de evaluación del estudiante y fichas de seguimiento semanal, incluidos como Anexos I y II en la Guía de Prácticas) al correo electrónico del tutor/a académico de la US. Al finalizar el periodo de prácticas, tanto cada tutor profesional como el coordinador MAES del centro educativo deberán cumplimentar una encuesta online de la US, cuyo enlace les será notificado oportunamente por correo electrónico.
51. Es imprescindible que el centro educativo conserve, con registro de salida, una copia de los documentos de evaluación de cada estudiante que hayan sido tramitados desde los centros a la Universidad de Sevilla. Esta documentación únicamente será requerida por la Delegación Territorial en caso de ser necesario para resolver alguna cuestión relacionada con la acreditación de la tutorización a los efectos correspondientes.
52. De acuerdo con el Convenio Marco, el Convenio Específico del MAES de la Universidad de Sevilla y las Instrucciones de la Dirección General de la Consejería de Educación, se garantizará la comunicación y coordinación entre los tutores de la Universidad y del centro educativo, con el objetivo de asegurar un seguimiento efectivo de las prácticas.

53. Alta en la Seguridad Social. Por la entrada en vigor del RDL 2/2023 del 16 de marzo, todos los estudiantes en prácticas han de ser dados de alta en la Seguridad Social durante la realización de éstas. Esto conlleva que no se pueda acudir al centro de prácticas fuera de las fechas estipuladas para la realización de éstas. Toda la información relativa al alta a la Seguridad Social se puede consultar en la página web del MAES.

7.- INFORMACIÓN Y CONTACTOS

EQUIPO DIRECTIVO DEL MAES

- Subdirectora académica de las enseñanzas de máster de la Escuela Internacional de Posgrado. Dirección MAES
Dr^a. **Guadalupe Trigueros Gordillo**
E-mail: subdireccionacademaes@us.es
- Jefa de Servicio de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado
D.^a **Inmaculada Valderrama Almendro** Teléfono: 954550139
E-mail: gesmasteroficial@us.es
- Jefe de Sección de Máster Oficial y Responsable de Prácticas de la Escuela Internacional de Posgrado
D. **Emilio Alvarado Lucena** Teléfono: 954550140
E-mail: practicasmaes@us.es

SECRETARÍA DEL MAES

- Responsable de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado
D.^a **María Ángeles Fernández Núñez**
Teléfono: 954550147 E-mail: maes@us.es
- Gestor de la Unidad de Máster Oficial de la Escuela Internacional de Posgrado
D. José López Flores
Teléfono: 954550146
E-mail: maes@us.es

UNIDAD DE PRÁCTICAS DE LA EIP



- Gestoras de la Unidad de Practicas de la EIP:
 - D.^a M.^a del Carmen Gonzaga Carrera
 - D.^a Mercedes Baena Requerey
 - D.^a Joaquina Benitez Bernal

Teléfono: 954550142

E-mail: practicasmaes@us.es

PÁGINA WEB DEL MAES: <https://masteroficial.us.es/maes/>

8.- ANEXOS

Para los tutores profesionales

- **Anexo I FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**
El tutor profesional deberá cumplimentarla en formato online a través del enlace que se le enviará por correo electrónico.
- **AnexoII FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL**
El tutor profesional deberá cumplimentarla en formato online a través del enlace que se le enviará por correo electrónico.
- **Encuesta para Tutores Profesionales y Coordinadores MAES de los Centros de Prácticas.** Al finalizar el período de prácticas, se enviará un enlace por correo electrónico para que completen la encuesta en línea.

Para los estudiantes

- **Anexo III:** Documento de Autoevaluación y Encuesta de Satisfacción
- Los estudiantes del MAES que realicen las prácticas deberán cumplimentar este documento en formato online, a través del enlace que se les facilitará por correo electrónico.

Este documento utiliza lenguaje no sexista. Las referencias a personas o colectivos citados en los textos en género masculino, por economía del lenguaje, debe entenderse como un género gramatical no marcado. Cuando proceda, será igualmente válida la mención en género femenino.

Anexo I

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS (MAES)

A continuación, se presentan distintos criterios relacionados con las actividades de las prácticas en el Centro. La escala de valoración se sitúa entre la puntuación mínima de 1 (negativa) y de 5 (más positiva). En algunos casos, el Tutor Profesional puede considerar que el criterio es "no valorable" o "no aplicable", bien porque no haya tenido ocasión de observar esta acción o porque no sea aplicable a la realidad del Centro de prácticas. En ese caso corresponde señalar la columna NA. De la misma forma, pueden incluirse criterios no contemplados en las fichas.

FICHA DE EVALUACIÓN

Nombre y apellidos del alumno/a

Nombre y apellidos Tutor profesional

DNI del tutor profesional

ESPECIALIDAD DEL MAES

Centro en el que se han realizado las Prácticas

Tutor Académico en la Universidad de Sevilla

VALORACIÓN GENERAL

Se incluyen algunos apartados en blanco para la valoración de actitudes y habilidades no contempladas que el tutor profesional considere oportuno incluir

	1	2	3	4	5	N A
Asistencia y puntualidad						
Grado de implicación personal en las actividades de las prácticas						
Adecuación en el trato con profesorado u otros profesionales						
Adecuación en el trato con el alumnado						
Conocimiento demostrado de las bases teóricas, metodológicas y técnicas para la actuación en educación						
Respeto a los principios deontológicos y de ética profesional, tales como respeto en el trato, confidencialidad, ausencia de conductas discriminatorias, etc.						
Autonomía en la realización de tareas y trabajos						
Capacidad de autocrítica y valoración de los propios aprendizajes						
Iniciativa personal en el trabajo						
Implicación con órganos de dirección y el profesor tutor						
Conocimiento del currículum de la especialidad						
Participación en el diseño y desarrollo de actividades extracurriculares						
Ajuste del trabajo realizado a las necesidades y realidad del Centro y a las características del alumnado						
Empleo adecuado de recursos didácticos, metodológicos y bibliográficos						
Originalidad e innovación en el diseño y puesta en práctica de las actividades de intervención						
Capacidad de comunicación con el alumnado						
Gestión y control del aula						
Flexibilidad en la aplicación y ajuste de la intervención						
Dominio de los conocimientos científicos propios de la materia						
N.º DE AUSENCIAS JUSTIFICADAS	N.º DE AUSENCIAS INJUSTIFICADAS					
➤ Fase general: _____	➤ Fase general: _____					
➤ Fase específica: _____	➤ Fase específica: _____					
Observaciones						
VALORACIÓN GLOBAL (DE 0 A 10)						

Remita, por favor, este documento a la Coordinación de Prácticas del MAES y al Tutor Académico antes del 6 de junio de 2025

Fecha:

Firma del Tutor profesional:

V.ºB.º director del Centro

D./Dª.:

D./Dª.:



Anexo II

ANEXO II

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 1:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 2:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 3:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 4:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 5:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 6:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PRÁCTICAS SEMANAL DEL TUTOR

Alumno/a MAES: _____

Tutor/a profesional: _____

Centro: _____

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 7:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

Actividades realizadas por el alumno/la alumna durante la semana 8:

Del ___ al ___ de 2025

Día y fecha:	Actividades realizadas	Horario

**AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE
Y ENCUESTA DE SATISFACCIÓN SOBRE EL DESARROLLO
DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DEL MAES**

MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE



DATOS DEL ALUMNO/A	
Apellidos:	Nombre:
NIF:	Centro de Prácticas y especialidad:
Teléfonos:	e-mail:

-
- **Situación laboral actual:**
 - o Empleado
 - o Desempleado

AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE

- **De las siguientes competencias valora el grado en el que se han visto adquiridas una vez desarrolladas tus prácticas académicas:**
(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta")

Listado de competencias	1	2	3	4	5	NC
1. Transferencia de los conocimientos adquiridos a la práctica docente						
2. Capacidad de resolución de problemas en el contexto educativo						
3. Responsabilidad social y ética vinculada a la aplicación de tus conocimientos en el centro educativo						
4. Capacidad de comunicación						
5. Habilidades de aprendizaje para continuar en la formación continua del profesorado						
6. Desarrollo de una visión holística y analítica de los problemas educativos, sociales, culturales y ambientales encontrados en el centro						
7. Colaboración con otros profesionales del centro						
8. Iniciación de procesos de investigación en el aula como base de tu desarrollo profesional						
9. Motivación para potenciar una actitud positiva y crítica hacia la identidad de esta profesión docente						
10. Comprensión y sensibilización hacia las características diferenciales del alumnado						

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL ESTUDIANTE

- De las siguientes cuestiones valora el grado de satisfacción que consideras que has obtenido:

(Valore utilizando una escala del 1 al 5 en la que 1 corresponde a "Muy baja" y 5 a "Muy alta", o bien NS/NC "no sabe no contesta")

	1	2	3	4	5	NS / NC
1. Indica el grado de satisfacción con el Centro/Institución dónde has realizado tus prácticas						
2. Indica el grado de satisfacción con la coordinación establecida entre tutor académico y tutor profesional						
3. Valoración global del Servicio que te ha tramitado las prácticas						
4. Cuál es su valoración global de la práctica en términos de satisfacción?						

- ¿Consideras que la experiencia de las prácticas académicas realizadas en el Centro aumenta el grado de empleabilidad?

- Sí
- No

- ¿Consideras que el número de centros e instituciones educativas ofertado para realizar tus prácticas académicas ha sido adecuado?

- Sí
- No

- Especifica qué aspectos de las prácticas académicas mejorarías.

- En base a los aspectos mencionados en la pregunta anterior qué propuestas de mejora plantearías, explícalas.

.....

.....

.....

Fecha: _____ Fdo.: _____

DEVOLVER ESTE CUESTIONARIO A LA DIRECCIÓN practicasmaes@us.es

UNIVERSIDAD DE SEVILLA. ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO
 Unidad de Prácticas. Pabellón de México. Paseo de las Delicias, s/n. 41013 Sevilla